RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 mayo de 2026

Vista las solicitudes con registro Nº000722 de fecha 25 de marzo de 2026 presentado por la egresada ELVA SANTA ROSA CCEPAYA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, la egresada solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº000722 (25 -03-2026) de la egresada ELVA SANTA ROSA CCEPAYA

Que, mediante Dictamen Nº 104-2026-CDGA&TP-EPCA-FCEAC de fecha 31 de marzo de 2026 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el prof. César Humberto Morales García y Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada ELVA SANTA ROSA CCEPAYA, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 218-2026-FCEAC-EPCA/UNSCH recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Luis Renán Huamán Mejía, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada **ELVA SANTA ROSA CCEPAYA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

PHV/sspe